



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 2274/2014
CORRIENTES, 30 de mayo de 2014

VISTO:

El expediente N°01-2014-03819; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Dirección General de Liquidación de Haberes solicita instrucciones respecto a la retribución que corresponde a un Subsecretario de Facultad;

Que dicho requerimiento se efectúa debido a designaciones de funcionarios de gestión cuyos cargos no se encuentran contemplados en la escala de haberes vigente para las autoridades superiores de la UNNE;

Que a tal efecto la Secretaría General Administrativa propone asignar al cargo de Subsecretario de Facultad un porcentaje del 85% sobre la remuneración de Secretario de Facultad, por asimilación a la retribución establecida para el cargo de Subsecretario de Universidad con respecto al Secretario de Universidad;

Que la Secretaría General de Planeamiento comparte la citada propuesta e informa a efectos de la continuidad del trámite que corresponde el dictado de un acto administrativo incorporando el cargo de Subsecretario de Facultad a la escala de haberes;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°- ESTABLECER que el Personal de Gabinete que sea designado con el rango de Subsecretario de Facultad percibirá como remuneración el equivalente al ochenta y cinco por ciento (85%) de la remuneración correspondiente al cargo de Secretario de Facultad.

ARTICULO 2° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

DR. CESAR HORACIO DELLAMEA
SECRETARIO GENERAL DE PLANEAMIENTO

ING. EDUARDO ENRIQUE DEL VALLE
RECTOR